





MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS, DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, QUE ASIGNAN SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 223

TALCA, 24 ENE 2013

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto supremo 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia
- b) Las Resoluciones N° 791/2011 y N° 2968/2010, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llaman a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, del Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- c) Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule N° 4292 del 17.10.2012, N° 4425 del 25.10.2012, N° 4442 del 25.10.2012 y N° 4664 del 14.11.2012, mediante las cuales se asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo.
- d) Las Resoluciones Exentas, del SERVIU Región del Maule, que se indican, mediante las cuales se asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, entre otros, a beneficiarios que se señalan:

Resolución	Beneficiario	Rut	Asesoría Técnica y Jurídica
65 del 04/01/2013	Juan Pablo Sagal Yáñez	5276687-7	Constructora Altos del Maule Ltda.
64 del 04/01/2013	Juan de Dios Urrea Jiménez	2297536-6	Contratista Mauricio Rosson Verdugo
4480 del 29/10/2012	Elisa Isabel González Maureira	16462972-4	Constructora Cerutti S.A.
4013 del 28/09/2012	Ana Luisa Fuentes Quevedo	7853370-6	Corporación Habitacional
870 del 20/03/2012	Humberto Washington Herrera Venegas	5613936-2	Constructora Nueva Extremadura Ltda.
5165 del 17/12/2012	Raquel Retamal Retamal	1696401-8	Constructora Forestal Los Robles Ltda.

- e) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.), D. S. 66 V. y U. de 2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de rectificar las Resoluciones citadas en visto c) de la presente Resolución, según se indica;

**RESUELVO:**

1. Modifíquense las Resoluciones Exentas N° 4292 del 17.10.2012, N° 4425 del 25.10.2012, N° 4442 del 25.10.2012 y N° 4664 del 14.11.2012, citadas en visto c) de la presente Resolución en su punto N° 3, rectificando el año de imputación de los recursos, en donde dice "año 2012", corresponde "año 2011".
2. Modifíquese la Resolución Exenta N° 65 del 04.01.2013, en el sentido de corregir el apellido del beneficiario en su visto c) y Resuelvo N° 3 de dicha resolución, en donde dice "Juan Pablo Sagal Yáñez" corresponde "Juan Pablo Sagal Troncoso".
3. Modifíquese la Resolución Exenta N° 63 del 04.01.2013, en el sentido de corregir el apellido del beneficiario en su visto c) y Resuelvo N° 2 de dicha resolución, en donde dice "Juan de Dios Urrea Jiménez" corresponde "Juan de Dios Urrea".



4. Modifíquense las siguientes Resoluciones Exentas citadas en visto d) de la presente Resolución; en su punto N° 1, nómina de beneficiarios, rectifíquese la comuna según se indica a continuación:

Resolución	Beneficiario	Rut	Comuna correspondiente
4480 del 29/10/2012	Elisa Isabel González Maureira	16462972-4	Parral
4013 del 28/09/2012	Ana Luisa Fuentes Quevedo	7853370-6	San Clemente
870 del 20/03/2012	Humberto Washington Herrera Venegas	5613936-2	Talca
5165 del 17/12/2012	Raquel Retamal Retamal	1696401-8	Talca

5. Las resoluciones citadas en punto precedente se mantendrán vigentes en lo no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Clarisa Ayala Arenas*  
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

*GVL/ CIA/BBF/ ETP/etp*

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes